



Bucaramanga, 07 DIC 2018.



Señor (a)  
**JAVIER GRANADOS NOVOA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5270 del 21 de mayo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Sandra D.





20-

**PERSONERÍA  
BUCARAMANGA**  
*derecho a la ciudad*

Bucaramanga,



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 5270

Fecha: mayo 21, 2018, 10:57 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged

Señor

**JAVIER GRANADOS NOVOA**

Carrera 43 N° 34-60 Barrio Álvarez

Barrio Bucaramanga

Ciudad



ISO 9001

icontec



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10477-2016

Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 17 de mayo de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 10477/2016, asignado a la Inspección de Policía Civil Par con radicado No. 21138, proceso por presunta perturbación a la posesión, en el cual actúa como querellante la señora Amparo Fuentes Medina contra los señores Hernán Pico Romero, Juan Camilo Pico Romero y Édison Pico Romero; visita en la que se evidenció la siguiente información:

- No se observan actuaciones posteriores a la visita del 22 de mayo de 2018, sin embargo Natalia Castiblanco, contratista de la Inspección manifiesta que se encuentra al despacho para fallo.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Apoyo Delegado Penal 2.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 Mayo 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JAVIER GRANADOS NOVOA**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, 20 MAY 2013 a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.

	Observaciones:	22 MAYO 2010
	Centro de Distribución:	
C.C. 91258-964		
Nombre del distribuidor:		
Fecha 1:		
Fecha 2:		
Fuerza Mayor		
No Reside		<input checked="" type="checkbox"/>
Direccion Errada		
Faltado		
Cerrado		
Rechusado		
Desconocido		
Motivos de Devolución		42
No Existe Número		
No Reclamado		
No Contestado		
Aparado Clausurado		